

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva

Roma, 12-16 de junio de 2006

ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 10 del programa

*Para información**

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2006/10-B
23 mayo 2006
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME PARCIAL SOBRE LAS NEGOCIACIONES ACERCA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO RELATIVA A LA OPSR 10488.0 EN LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

Asistencia para la recuperación de grupos vulnerables

Número de beneficiarios	1,9 millones
Duración del proyecto	1º de junio de 2006 – 30 de mayo de 2008
Cantidad total de alimentos del PMA	150.000 toneladas
Costo (dólares EE.UU.)	
Costo total para el PMA	102.000.000

*De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director Regional, ODB*: Sr. A. Banbury tel.: 066513-2505

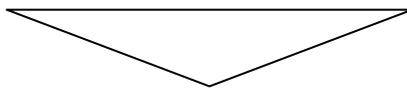
Oficial Superior de Enlace, ODB: Sra. S. Izzi tel.: 066513-2207

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Despacho Regional para Asia.



PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota del “Informe parcial sobre las negociaciones acerca de la Carta de Entendimiento relativa a la OPSR 10488.0 en la República Popular Democrática de Corea” (WFP/EB.A/2006/10-B).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento “Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de 2006 de la Junta Ejecutiva” (WFP/EB.A/2006/16) que se publica al finalizar el período de sesiones.



ANTECEDENTES

1. El 23 de febrero de 2006, durante su primer período de sesiones ordinario, la Junta aprobó la siguiente decisión: “La Junta aprobó la OPSR 10488.0 para la República Popular Democrática de Corea, Asistencia para la recuperación de grupos vulnerables en la República Popular Democrática de Corea (WFP/EB.1/2006/8/3). Pidió a la Secretaría que celebrara consultas oficiosas con la Junta, a discreción del Director Ejecutivo, acerca de las negociaciones con el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea sobre la Carta de Entendimiento, y que presentara un informe escrito a la Junta Ejecutiva en junio de 2006.”
2. A raíz de la decisión de la Junta, el PMA comenzó inmediatamente a celebrar consultas a nivel nacional sobre una nueva Carta de Entendimiento. Dada la importancia de esta cuestión y la prioridad que le concede la Junta, el Director Ejecutivo pidió al Sr. Jean-Jacques Graisse, Vicedirector Ejecutivo, que viajara a Pyongyang para expresar directamente al Gobierno los puntos de vista de la Junta y promover las negociaciones. El Sr. Graisse cumplió su misión, acompañado por el Sr. Anthony Banbury, Director Regional para Asia, del 14 al 16 de marzo de 2006.
3. El Sr. Graisse mantuvo conversaciones constructivas con el Sr. Choe Su Hon, Viceministro de Relaciones Exteriores, y con el Sr. Ri Hung Sik, Director General de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Paralelamente, el personal del PMA y funcionarios de dicho ministerio celebraron conversaciones técnicas para convenir en la terminología que se emplearía en la Carta de Entendimiento. La misión del Sr. Graisse confirmó que ambas partes mantienen el firme compromiso de continuar la labor del PMA en la República Popular Democrática de Corea. Ambas expresaron su apoyo a la OPSR aprobada y acordaron colaborar dentro de ese marco.
4. De las conversaciones mantenidas por el Sr. Graisse surgieron tres asuntos de importancia: i) la magnitud relativa de las intervenciones —nutrición maternoinfantil, alimentación escolar y alimentos para el desarrollo comunitario—; ii) las disposiciones relativas al acceso y el seguimiento; y iii) el alcance geográfico de la operación del PMA. Al finalizar la misión del Sr. Graisse se había llegado a un acuerdo sobre la mayor parte de los asuntos pendientes; las negociaciones sobre las cuestiones aún por tratar fueron conducidas por la oficina del PMA en el país, en consulta con el Despacho Regional para Asia y la Sede del PMA.
5. El 17 de abril se había llegado a un acuerdo sobre todas las cuestiones principales; se seguía conversando sobre algunos aspectos técnicos de menor importancia. El 21 de abril, de conformidad con la decisión adoptada por la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2006, el Director Ejecutivo celebró consultas oficiosas con la Junta acerca del estado de las negociaciones con las autoridades de la República Popular Democrática de Corea sobre la Carta de Entendimiento, al término de las cuales, dado el consenso de la Junta, el Director Ejecutivo informó a ésta de su intención de proceder a la firma de la Carta de Entendimiento.
6. En los siguientes días se resolvieron los últimos aspectos técnicos, y el PMA y la República Popular Democrática de Corea llegaron a un acuerdo sobre el texto de la Carta de Entendimiento. El Director Ejecutivo aprobó la Carta de Entendimiento y delegó facultades en el Sr. Banbury para su firma. La Carta de Entendimiento fue firmada en Pyongyang el 10 de mayo de 2006 por el Sr. Banbury y el Sr. Ri Hung Sik, en calidad de Secretario General del Comité Nacional de Coordinación para el PMA.



7. En la Carta de Entendimiento se subraya el compromiso del PMA de suministrar alimentos a quienes más los necesitan, especialmente las mujeres y los niños pequeños, y de apoyar las actividades de recuperación del Gobierno en la esfera de la seguridad alimentaria. La salud y el estado nutricional de los grupos más vulnerables se promoverán mediante programas de nutrición materno-infantil, alimentación escolar y producción local de alimentos. El objetivo a largo plazo del Gobierno de alcanzar la seguridad alimentaria se apoyará mediante iniciativas comunitarias en el marco del componente de alimentos para el desarrollo comunitario.

ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

8. La Carta de Entendimiento presenta las mejores condiciones operativas que pudieron negociarse dadas las circunstancias.

Acceso al terreno

9. Se llegó a un acuerdo conforme a la política del PMA de “si no hay acceso, no hay alimentos”. La Carta de Entendimiento confirma el principio de que el PMA tendrá acceso a las personas que reciben su asistencia en los lugares en donde la reciben. En ella se estipula que el PMA podrá acceder a las instituciones donde se encuentren los beneficiarios, tales como orfanatos, hospitales, jardines de infancia, guarderías y escuelas primarias, y que cada proyecto de alimentos para el desarrollo comunitario podrá visitarse tres veces: una antes de la ejecución, otra durante la ejecución y una tercera después de la ejecución. El personal del PMA tendrá acceso a los puntos de entrada por vía marítima o férrea cuando lleguen los productos del PMA, y a los depósitos y centros de distribución pública.

Selección geográfica

10. La Carta de Entendimiento establece una orientación geográfica inicial para la OPSR, pero da flexibilidad para extender posteriormente la asistencia a otras zonas vulnerables. Estas extensiones se examinarán y acordarán en las reuniones conjuntas trimestrales de examen del programa entre el Comité Nacional de Coordinación y el PMA que se ha decidido celebrar recientemente.
11. Para la puesta en marcha de la operación se han identificado 30 distritos principales; en principio, se llegará a un acuerdo para incluir otros 20 distritos en el futuro, que se añadirán a la operación a medida que se cuente con los debidos recursos. Ambas partes han acordado que el PMA no preste asistencia a más de 50 distritos por el momento: los recursos iniciales se concentrarán a fin de obtener los mayores beneficios.

Evaluaciones

12. Por medio de evaluaciones de la situación se determinará el impacto de la OPSR, midiendo el impacto de la asistencia del PMA en la situación alimentaria y el estado nutricional de los beneficiarios y evaluando la seguridad alimentaria general de las comunidades en las zonas seleccionadas.
13. El PMA ha insistido en que estas evaluaciones también comprendan el impacto nutricional del apoyo que brinda el Programa, ya que no se sabe si en el futuro será posible realizar evaluaciones conjuntas del estado nutricional en las que intervengan el PMA, el

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Gobierno. El último estudio de esta índole data de 2004.

Producción local de alimentos

14. En la etapa inicial de esta operación se volverán a abrir las ocho fábricas de producción local de alimentos que se enumeran a continuación para apoyar la alimentación escolar y a las mujeres embarazadas y lactantes, así como a los niños pequeños en hospitales y orfanatos.

- i) Galleta (Hamhung)
- ii) Leche de maíz y soja (Hamhung)
- iii) Mezcla de leche y cereales (Hamhung)
- iv) Galleta (Sinuiju)
- v) Mezcla de leche y cereales (Huichon)
- vi) Mezcla de leche y arroz (Pyongyang)
- vii) Galleta (Munchon)
- viii) Mezcla de leche y cereales (Pyongyang)

15. A medida que se amplíe la operación a fin de abarcar a otros distritos seleccionados, el PMA puede estudiar la posibilidad de volver a abrir alguna de las 11 fábricas restantes.

Otros

16. El Comité Nacional de Coordinación hará las veces de principal asociado en la ejecución y, por su conducto, el PMA tendrá contacto directo con los ministerios, cosa que no era posible en el pasado.

17. Por primera vez desde que se iniciaron las operaciones en la República Popular Democrática de Corea, el Gobierno ha convenido en hacerse cargo de los costos de alquiler de la oficina del PMA en el país.

18. Se permitirá al PMA por vez primera instalar radios de alta frecuencia en sus vehículos, que posibilitarán una cobertura nacional; el PMA lo había estado pidiendo desde que inició sus operaciones en la República Popular Democrática de Corea. La disposición del Gobierno de permitir que el PMA use radios de alta frecuencia además del sistema de muy alta frecuencia que acaba de instalarse en Pyongyang incrementará en gran medida la seguridad del personal y la eficacia de las operaciones.